

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 100/2024
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD, DISEÑO, Y COMPRA DE ESPACIOS
PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y
CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES” CONTR 2024 781954.**

En la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14, de la ciudad de Sevilla y siendo las 12 horas del día 2 de diciembre de 2024, se constituye la tercera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de los Informes aportados por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad en relación a los Lotes 1, 2, 3, y 4, del expediente de contratación denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD, DISEÑO, Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES” EXPEDIENTE 100/2024 – CONTR/2024/781954**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, se procede a la lectura del Informe Técnico de fecha 2 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad en relación al Lote 1. Según el citado informe, se considera que la oferta realizada por **ADSOLUT S.L.**, no supera el umbral mínimo, por ello, se concluye que queda excluida de la licitación de dicho Lote.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO			10/12/2024
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imX5BGR3XZ7TUAZ79LUCP68PHRYN			PÁG. 1/5



Según el referido informe, se indica la puntuación total obtenida, en lo relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (sobre electrónico n.º 2), recogida en la siguiente tabla:

LOTE 1

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
ADSOLUT SL	17 puntos
ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SOCIEDAD LIMITADA	40 puntos
CRÓNICA COMUNICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	45 puntos
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA SL	32 puntos
LA MÁQUINA DE HUMO SL	27 puntos
MAKING KNOWN SL	26 puntos
TERCETO COMUNICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	33 puntos
UTE EDEN COMUNICACIÓN SL MEDIA SAPIENS SPAIN SL	27 puntos

Llegado este momento de la tramitación, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan llevar a cabo en este mismo acto la apertura del Sobre electrónico n.º 3.

Conforme a ello, la Presidenta de la mesa realiza la apertura a través del Portal de Licitación SIREC de los “Sobres Electrónicos n.º 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”; presentados a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades licitadoras, comprometiéndose éstas a ejecutar el contrato por las cantidades que se recogen en el siguiente cuadro, y las mejoras reflejadas en sus respectivas ofertas:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/12/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imX5BGR3XZ7TUAZ79LUCP68PHRYN	PÁG. 2/5	



LOTE 1

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SOCIEDAD LIMITADA	73,015,61 €
CRÓNICA COMUNICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	99.840,00 €
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA SL	83.500,00 €
LA MÁQUINA DE HUMO SL	80.500,00 €
MAKING KNOWN SL	99.700,00 €
TERCETO COMUNICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	93.610,27 €
UTE EDEN COMUNICACIÓN SL MEDIA SAPIENS SPAIN SL	78.777,00 €

Dicha información queda a disposición del Servicio proponente para la emisión de informe.

A continuación, se procede a analizar el Informe elaborado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, de fecha de 2 de diciembre de 2024, de valoración de ofertas en lo relativo a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores, en relación con el Lote 2, del presente procedimiento, y se constata que, las puntuaciones finales de las entidades licitadoras son las siguientes:

LOTE 2

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)	MEJORAS (30 PUNTOS)	TOTAL
CARAT ESPAÑA SL	62,59	23,70	86,29
COMUNICACIÓN CREATIVA	56,76	14,62	71,37
FULLMEDIA ANDALUCÍA	62,93	21,80	84,73
GROUPM PUBLICIDAD	62,54	25,76	88,29
M&C SAATCHI MADRID SL	63,90	28,96	92,87



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/12/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX5BGR3XZTUAZ79LUCP68PHBYN	PÁG. 3/5	



NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	62,89	27,49	90,38
PROXIMIA HAVAS S.L.	63,76	27,72	91,48
UTE EDEN COMUNICACIÓN SL MEDIA SAPIENS SPAIN SL	61,17	22,94	84,11

Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por cada entidad licitadora en el citado Lote, acuerda requerir, a la mercantil **M&C SAATCHI MADRID SL**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho Lote.

Seguidamente, se procede a la lectura de los Informes Técnicos en relación a la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, elaborados por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, del Lote 3 con fecha 27 de noviembre de 2024 y del Lote 4, de fecha 2 de diciembre, respectivamente. Analizado dichos informes, la Mesa acuerda:

- Para el **Lote 3** requerir a las mercantiles, cuyas proposiciones económicas resultan anormalmente bajas conforme a lo definido en el PCAP, para que puedan justificar razonada y detalladamente su oferta, mediante la presentación del catálogo de herramientas, procesos o cualquier otra información y documentos que estimen procedentes y resulten pertinentes para afrontar la justificación de dicha oferta. Se detallan a continuación:

CARAT ESPAÑA S.L.

FULLMEDIA ANDALUCÍA S.L.

GROUPM PUBLICIDAD WORLDWIDE SAU

M&C SAATCHI MADRID SL

MEDIAPLUS EQU MEDIA, S.L.

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.LU.

- Para el **Lote 4** requerir en los mismo términos señalados para el Lote 3, a la empresas licitadores que se indican a continuación:

DYNAMO.VIDEO S.L.

INFICON GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA

LINKERMANN VENTURES S.L.

MEDIA TALENT SL

MEDIAPLUS EQU MEDIA, S.L.

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.LU.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO			10/12/2024
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imX5BGR3XZ7TUAZ79LUCP68PHRYN			PÁG. 4/5



PLANNING, STRATEGY AND GROWTH SOCIEDAD LIMITADA
UTE EDEN COMUNICACIÓN SL MEDIA SAPIENS SPAIN SL

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jmX5BGR3XZTUAZ79LUCP68PHBYN	PÁG. 5/5	